I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0002109

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2012

Cerrillos, 27 SET. 2012

V I S T O S:

El Acta de Sesión Extraordinaria de la organización funcional denominada Club de Adulto Mayor "Hijas de María" de fecha 09 de diciembre de 2012; la Ley 19.418, sobre Organizaciones Comunitarias; y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que la organización comunitaria denominada **Club Adulto Mayor "Hijas de María"**, ha incurrido en la causal de caducidad de su Personalidad Jurídica, contemplada en el artículo 35°, letra b) del Decreto N°58 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que "Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.418, sobre Organizaciones Comunitarias", de acuerdo a lo informado por sus socias.

D E C R E T O:

1. Cadúcase la Personalidad Jurídica **N°159, otorgada con fecha 15 de julio de 1994,** a la Organización Comunitaria funcional denominada **Club Adulto Mayor "Hijas de María",** por haber disminuido sus integrantes a un porcentaje o número, en su caso, inferior al requerido para su constitución, durante un lapso de seis meses, de conformidad a lo establecido en el artículo 35°, letra b) del Decreto N°58 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que "Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.418, sobre Organizaciones Comunitarias", según consta en Acta de Sesión Extraordinaria, de fecha 09 de diciembre de 2011 y, en consecuencia, declárase disuelta la organización antes señalada.

2. Déjese constancia que los bienes que posee la Organización Comunitaria funcional en la oportunidad disuelta fueron donados a la Capilla Loreto, a saber: 01 Cocina y 1 Mesón Grande; según consta en el Acta de Sesión Extraordinaria fecha 09 de diciembre de 2012.

3. Déjese constancia en el registro de organizaciones comunitarias de la presente resolución.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/*mbb

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)002109

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2012

Distribución:
- Alcaldía
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Departamento de Gestión Comunitaria
- Club de Adulto Mayor "Hijas de María"
- Capilla Loreto –Av. Principal 6010 Cerrillos
- Página Web.